



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

0 2005

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 11 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON



VISTO:

Que, visto el MEMORANDO N° 100-2024-AOP/ALC/MPO, de fecha 11 de junio del 2024, habiéndose designado al LIC. **CLUVER JESUS VILLARÁN ITA** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Oyón, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128- 2024-ALC/MPO, del 08 de Mayo del año 2024, asimismo, habiendo cumplido su compromiso contractual con la institución es necesario la emisión de una Resolución de Alcaldía que reconozca la labor cumplida y agradeciéndole los servicios prestados a la institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanas de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...);

Que, el primer párrafo del artículo 24° de la precitada ley establece que en caso de vacancia o ausencia lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue de su propia lista electoral;

Que mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 - 2024-ALC/MPO, del 08 de Mayo del año 2024, DESIGNAR, a partir del 09 de mayo del año 2024 al LIC. **CLUVER JESUS VILLARÁN ITA** a cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL**, identificado con DNI N° 44575212 de la Municipalidad Provincial de Oyón, y habiendo ejercido las labores encomendadas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

Que, habiendo recibido la carta de renuncia voluntaria, de fecha 11 de junio del año 2024, del LIC. **CLUVER JESUS VILLARÁN ITA**, al cargo de confianza como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL**, suscrita por el administrado.



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24530

0 2004

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 151-2024 /MPO

Estando a lo expuesto en estricta aplicación a la normatividad vigente y en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR EL CESE DEFINITIVO, a partir 13 de junio del 2024 por causal de renuncia voluntaria e irrevocable, de fecha 11 de junio del año 2024, designado como **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO E INCLUSIÓN SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Oyón, al **LIC. CLUVER JESUS VILLARÁN ITA**, contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, por el término de su relación contractual con la institución, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución, quien a su vez deberá proceder a entregar toda la documentación y bienes a su sucesor y/o inmediato a la Gerencia, conforme a las normas y directivas al respecto como consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha en todo sus extremos la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 128 - 2024-ALC/MPO, del 08 de mayo del año 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes., y a la secretaria general, su notificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr
c.c. Archive